**ANEXO 6**

**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y RECONOCIMIENTO DE PROPIEDAD**

**“Levantamiento de datos a través de encuestas telefónicas para estudio de coyuntura del Instituto Nacional de la Juventud”**

En Santiago de Chile, a \_\_\_\_\_ de marzo de 2021, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_., RUT N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada, como se acreditará, por\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ambos domiciliados en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ N°\_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_, Chile, en adelante el "oferente", declara aceptar las siguientes cláusulas de confidencialidad y propiedad:

**PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS. –**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), requiere el “**Levantamiento de datos a través de Cuatro (4) encuestas telefónicas para estudio de coyuntura del Instituto Nacional de la Juventud**”, en conformidad a la Solicitud de Cotización (SDC) a la que este documento se anexa.

**SEGUNDO: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD. –**

En razón del encargo indicado, el oferente se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, en cualquier formato y con ocasión de la eventual contratación y ejecución del servicio respectivo, el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) y/o el PNUD le proporcionen, o a los que pueda tener acceso en virtud de su eventual calidad de adjudicatario. En este sentido, el oferente declara que no utilizará para ninguna finalidad ajena a la ejecución de los servicios contratados, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información que conozca o a la que pueda acceder, en virtud de la eventual ejecución del servicio contratado o de cualquier actividad relacionada con este.

Asimismo, el oferente declara que se asegurará que sus asociados, personal dependiente y subcontratado, que de una u otra manera se puedan vincular a la eventual ejecución de los servicios que se contratan, en cualquiera de sus etapas, guarden la debida confidencialidad sobre los antecedentes vinculados con el desarrollo de dichos servicios, inclusive después de la expiración del contrato respectivo.

El oferente declara aceptar el hecho de que la vulneración de esta obligación se considerará un incumplimiento grave, que acarreará la responsabilidad solidaria por su incumplimiento y que esta se extenderá, de pleno derecho y en el caso que sea procedente, a sus continuadores legales.

El oferente se obliga, además, a simple requerimiento escrito del INJUV y/o al concluir los servicios que eventualmente preste referidos en la cláusula primera de este instrumento, a restituir íntegramente toda la información, antecedentes, documentos y/u otra información o bienes que hubiere recibido a causa del servicio prestado, y a suscribir la respectiva declaración jurada de que ha devuelto la información completa, no conservando reproducción o copia alguna de ella.

De igual manera, el oferente declara que la obligación de confidencialidad antes descrita también se hará extensiva a la información que este pueda producir en virtud de los antecedentes que le sean proporcionados, o a los que tenga acceso en virtud de los servicios que eventualmente preste.

**DECLARACIÓN DE PROPIEDAD. -**

El oferente reconoce que el INJUV es el dueño exclusivo de toda la información, productos y, en general, de toda la propiedad intelectual que se entregue o que se genere en el proceso de implementación, desarrollo y conclusión del servicio requerido, lo que incluye, sin limitación, los derechos de patentes y derechos de autor, siendo el único propietario de todos los datos, software, programas, códigos de fuentes y de objeto, herramientas, diseños y otros materiales que se entreguen al oferente en virtud de los servicios que eventualmente preste.

Por lo mismo, el oferente declara que no realizará ingeniería inversa, desensamblará ni descompilará prototipos, software u otros objetos tangibles de propiedad de INJUV a que tenga acceso en virtud de los servicios que eventualmente preste; y tampoco licenciará, sublicenciará, reproducirá ni copiará, directamente o a través de un tercero, cualquiera de los antecedentes que le sean entregados.

**COMPETENCIA Y DOMICILIO. -**

Para todos los efectos legales derivados del presente acuerdo, el oferente fija su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

**PERSONERÍA. -**

La personería del (de los) representante(s) del proveedor consta en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de idéntico tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha: